

# PLAN DE MONITOREO (PM)

---

Un plan de seguimiento y monitoreo ambiental de las variables ambientales relevantes deberá contener, cuando sea procedente, para cada fase del proyecto o actividad:

- el componente del medio ambiente que será objeto de medición y control;
- el impacto ambiental asociado;
- la ubicación de los puntos de control;
- los parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado y evolución de dicho componente;
- los niveles cuantitativos o límites permitidos o comprometidos;
- la duración y frecuencia del plan de seguimiento para cada parámetro;
- el método o procedimiento de medición de cada parámetro;
- el plazo y frecuencia de entrega de los informes del plan de seguimiento a los organismos competentes;
- la indicación del organismo competente que recibirá dicha documentación, y cualquier otro aspecto relevante.

El **control y monitoreo** se llevará a cabo con los según el siguiente detalle de seguimiento:

## Seguimiento del Recurso Agua

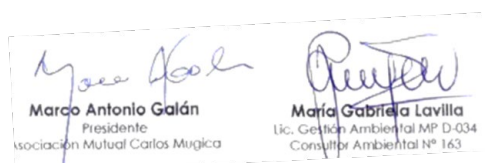
- Cumplir con los requerimientos establecidos el municipio y la COSAG.
- Cumplir con las recomendaciones realizadas por los profesionales en el estudio hidrológico y de escurrimiento

## Seguimiento del Recurso Suelo

- Controlar las medidas de mitigación propuestas para la protección del recurso.
- Cumplir con las recomendaciones establecidas por el profesional en el estudio hidrogeológico.

## Seguimiento Recurso Aire:

- Controlar los horarios de trabajo durante ambas etapas y la generación de ruidos molestos y sólidos en suspensión especialmente durante la etapa de construcción.



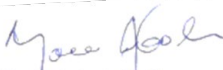

Marco Antonio Galán  
Presidente  
Asociación Mutua Carlos Mugica

María Gabriela Lavilla  
Lic. Gestión Ambiental MP D-034  
Consultor Ambiental N° 163

### Seguimiento de Vegetación:

- Controlar periódicamente el estado de los ejemplares utilizados en la forestación urbana para verificar su crecimiento y la afectación de plagas en cada ejemplar. En caso de ser necesaria su reposición realizarla conforme lo establece el plan de forestación.

El control y seguimiento se realizará en un libro de actas que estará en la obra, quedando registrada cada intervención y visita en la misma.

 <b>Marco Antonio Galán</b> Presidente Asociación Mutual Carlos Mugica	 <b>María Gabriela Lavilla</b> Lic. Gestión Ambiental MP D-034 Consultor Ambiental N° 163
--	--